

Montevideo, 23 de diciembre de 2019.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia  
en lo Civil de 6° Turno

E.E. 2019-17-1-0006014

Ent. N° 4730/19

Oficio N° 6165/19

Este Tribunal en Sesión de fecha \_\_\_\_\_ consideró el Oficio N° 861/2019, de fecha 21 de Octubre de 2019, remitido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, relacionado con los autos caratulados *“Real Capurro, María del Rosario c/ Estado – Poder Judicial – Suprema Corte de Justicia. Cobro de Pesos”*, IUE 2-13914/2015.

Al respecto, en cumplimiento de lo requerido por la Sede, se adjunta testimonio de la Resolución adoptada por este Tribunal en Sesión de fecha 6 de abril de 2011, emitida en virtud de la consulta formulada por el Contador Auditor destacado en el Poder Judicial, relativa a la liquidación de los salarios dispuesta por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 167/2011 de fecha 23 de marzo de 2011.

Saluda a Usted Atentamente.

***Dra. Ximena Pinto Nerón***

TÉCNICO II - ABOGADA

*Usuarios Depto. Jur./m6/, 19 6014 JL Civil 6° Turno Oficio.doc*

<b>MATERIA</b>	Remisión de Oficios
----------------	---------------------

<b>CARACTERÍSTICAS DEL PRONUNCIAMIENTO</b>	No aplica intervención
--	------------------------